

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

NOTARIO

ESCRITURA # 3018/2009

ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO
DE DENOMINACION; CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA LANGOCEBRA S. A.--

CUANTIA INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el señor **GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa de **LANGOCEBRA S. A.**, tal como lo demuestra con el documento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlos en este acto. Doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION; CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LANGOCEBRA S. A.**, a la que procede por los derechos que representa de **LANGOCEBRA S. A.**, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una escritura de Cambio de Denominación; del Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la compañía **LANGOCEBRA S. A.**, que se otorga de conformidad con las



siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Concorre a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER** en su calidad de **PRESIDENTE** de **LANGOCEBRA S.A.** y manifiesta su expresa voluntad de Cambiar la Denominación; reformar el Objeto Social y Reformar los Estatutos de la compañía **LANGOCEBRA S. A.**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura otorgada por el Abogado Francisco Coronel Flores Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil , el quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía **LANGOCEBRA S. A.-**

DOS.- La junta Universal de Accionistas de la Compañía **LANGOCEBRA S. A.**, en sesión celebrada el diecisiete de julio del dos mil nueve, acordó, cambiar la Denominación; reformar el Objeto Social y Reformar su Estatuto Social. Autorizando al Presidente de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.-

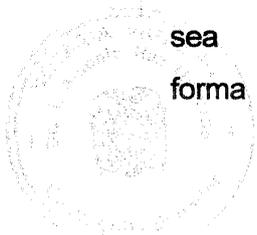
TERCERA.- DECLARACIÓN DEL CAMBIO DE LA DENOMINACION; REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor **GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER**, en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la compañía **LANGOCEBRA S. A.**, declara mediante este instrumento público.-

UNO.- Que se Reforma el Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía **LANGOCEBRA S. A.**, de tal forma que en futuro el texto de dicho Artículo dirá "**ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.-** El nombre de la compañía será **FORESTALI**

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

S.A; la misma que se registrá por la Ley de Compañías y por las disposiciones que constan en sus Estatutos Sociales.” DOS.-

Que se Reforma el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía LANGOCEBRA S. A., de tal forma que en futuro el texto de dicho Artículo dirá **“ARTICULO SEGUNDO.-OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará por cuenta propia y/o asociada con terceros: Al cultivo, desarrollo, explotación y venta de especies maderables; a la representación, comercialización, distribución, industrialización y exportación de madera en su estado natural así como también procesada o manufacturada y estructurada; podrá dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como el extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional. La industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno nacional como en el extranjero; la pesca, captura e industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y su comercialización; la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales; ya sea para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del



mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal. **CUARTO.-**

DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER**, en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la Compañía **LANGOCEBRA S. A.**, declara bajo juramento: **A)** Que se ha cambiado la Denominación y reformado el Objeto Social de mi representada en los términos constantes en el Acta de la Junta Universal de Accionistas de **LANGOCEBRA S. A.**, celebrada el diecisiete de julio del dos mil nueve cuya copia se acompaña como documento habilitante **B)** Que **LANGOCEBRA S. A.**, no mantiene contratos de obra pública con el estado ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Presidente inscrito en el Registro Mercantil; el certificado de la reserva de nombre emitido por la Superintendencia de Compañías y la copia certificada del Acta de Junta Universal de la Compañía **LANGOCEBRA S.A.**, celebrada el diecisiete de julio del dos mil nueve. **SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil, quedando usted autorizado y/o Abogado Pablo Calero Aguilar para inscripción.- Abogado Pablo calero Aguilar, Registro doce mil seiscientos setenta y, del Colegio de Abogado de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
LANGOCEBRA S.A., CELEBRADA EL 17 DE JULIO DEL 2009.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de julio del año dōs mil nueve, siendo las 10h00, en las oficinas situadas en el edificio Furnas en las calles Hurtado 212 entre Av. Machala y José de Antepara, se celebra la Junta Universal de Accionistas de la Compañía LANGOCEBRA S.A., con la concurrencia del señor Georg Ramón Sonnenholzner Sper, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor; Dieter Ramón Sonnenholzner Sper, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor; Otto Ramón Sonnenholzner Sper, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor; y, Gunther Ramón Sonnenholzner Sper, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor. Los accionistas antes mencionados que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PUNTO UNO: Aprobar el cambio de Denominación de LANGOCEBRA S.A. por el de FORESTALI S.A. y Reformar el Artículo Primero de los Estatutos de la Compañía Langocebra S. A. PUNTO DOS: Aprobar la reforma del Objeto Social de la compañía y Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía Langocebra S. A.** Actúa como Presidente Ad-Hoc de la sesión el señor Otto Ramón Sonnenholzner Sper y como Secretario de la misma el señor Ramón Sonnenholzner Sper, quienes encontrándose presentes aceptan la designación.- El Presidente pide por Secretaría que se constate el quórum reglamentario y una vez constatado éste se declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día y en lo referente, de inmediato toma la palabra el señor Otto Ramón Sonnenholzner Sper y expone a los accionistas la necesidad de Cambiar el nombre de la empresa por el de Forestali S.A., el mismo que ya ha sido debidamente reservado en la Superintendencia de Compañías, ya que en el futuro se va a dedicar a actividades madereras relacionadas a los cultivos de bosques y la actual denominación no encuadra dentro del mencionado ámbito por lo que es necesario reformar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales sugiriendo que los mismos queden de la siguiente forma: **“ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- El nombre de la compañía será FORESTALI S.A; la misma que se regirá por la Ley de Compañías y por las disposiciones que constan en sus Estatutos Sociales.”**- De inmediato se procede a leer el segundo punto del orden del día por lo que el Presidente Ad-Hoc de la junta procede a exponer a los accionistas la necesidad de reformar el Objeto Social debido a que la compañía Langocebra S. A., se va a dedicar a actividades que no están actualmente en el objeto Social de la compañía, por lo que es necesario reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, sugiriendo que el mismo quede de la siguiente forma: **“ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará por cuenta propia y/o asociada con terceros: Al cultivo, desarrollo, explotación y venta de especies maderables; a la representación, comercialización, distribución, industrialización y exportación de madera en su estado natural así como también procesada o manufacturada y estructurada; podrá dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como el extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como**

internacional. La industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno nacional como en el extranjero; la pesca, captura e industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y su comercialización; la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales; ya sea para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal.”.- Los dos puntos del orden del día se ponen a consideración de los señores accionistas para que procedan a su resolución. La junta general luego de las deliberaciones pertinentes **resuelve por unanimidad aprobar en todas sus partes los dos puntos del orden del día** y así mismo autorizar a al señor Georg Ramón Sonnenholzner Sper en su calidad de Presidente de la compañía Langocebra S.A., para que proceda a suscribir la correspondiente Escritura de Cambio de Denominación, Cambio del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente Ad Hoc de la junta, declara un receso para la redacción de ésta acta, la misma que una vez reinstalada es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes, firmando para constancia los accionistas asistentes, en unidad del acto con su presidente y secretario siendo para constancia. Siendo 11H00, se levanta la sesión.


Otto Ramón Sonnenholzner Sper
ACCIONISTA
PRESIDENTE AD-HOC


Georg Ramón Sonnenholzner Sper
ACCIONISTA-PRESIDENTE
SECRETARIO


Dieter Ramón Sonnenholzner Sper
ACCIONISTA


Gunther Ramón Sonnenholzner Sper
ACCIONISTA

Guayaquil, octubre 26 de 2007

Señor Abogado
GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

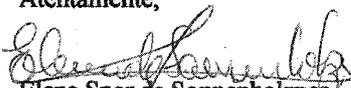
Cúmpleme manifestarle que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LANGOCEBRA S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de esta fecha, con los deberes y atribuciones señalados en el estatuto social de la compañía.

Como **PRESIDENTE**, corresponderá a usted representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, de manera individual..

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada por el Notario Vigésimo Noveno Abg. Francisco Coronel Flores, el 15 de marzo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de mayo de 1988, de fojas 11.833 a 11.856, número 1.172 del Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.723 del Repertorio.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Elena Sper de Sonnenholzner
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 26 de octubre de 2007


GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER
c. c. 0911091874



NUMERO DE REPERTORIO: 53.977
FECHA DE REPERTORIO: 31/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Noviembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
LANGOCEBRA S.A., a favor de **GEORG RAMON
SONNENHOLZNER SPER**, a foja 129.285, Registro Mercantil número
23.062.

ORDEN: 53977



S

REVISADO POR: *LEF*



**REGISTRO
MERCANTIL**
D. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADO CIVIL

DEPARTAMENTO: CHIRICAHUA No. 051109187-4
SOLTERO
GAYES/CHITAGUIL/CARAC CONCEPCION/
21 MARCH 1981
004 0159 01061 M
CONCEPCION CONCEPCION 1981



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADO CIVIL

DEPARTAMENTO: CHIRICAHUA No. 051109187-4
SOLTERO
GAYES/CHITAGUIL/CARAC CONCEPCION/
21 MARCH 1981
004 0159 01061 M
CONCEPCION CONCEPCION 1981

REN 1212237



[Handwritten signature]



ELECCIONES GENERALES 2009
CERTIFICACIÓN PROVISIONAL

POR LA PRESENTE DEJO CONSTANCIA QUE EL (LA) SR.(A)
SONNENHOLZNER SPER GEORG RAMON PORTADOR DE LA
CEDULA DE CIUDADANIA No **0911091874** SE ENCUENTRA
GESTIONANDO LA EMISIÓN DE UN DUPLICADO DE SU CERTIFICADO DE
VOTACIÓN, EL CUAL NO HA SIDO POSIBLE EMITIRSELO POR CUANTO SE
ENCUENTRA EN PREPARACIÓN LA BASE DE DATOS DE QUIENES NO
SUFRAGARON EN EL PROCESO ELECCIONARIO DEL 14 DE JUNIO DEL
2009, EL MISMO QUE TIENE VALIDEZ PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO
Y/O PRIVADO POR EL LAPSO DE 15 DIAS. LO CERTIFICO.-

Guayaquil, Julio 13 del 2009

Atentamente,



ECON. KAROL LOPEZ CALERO
TESORERA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS

Tramite Gratuito.





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7255724
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: SONNENHOLZNER SPER GEORG RAMON
FECHA DE RESERVACIÓN: 16/07/2009 3:14:32 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

55370 LANGOCEBRA S.A

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- FORESTALI S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 15/08/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

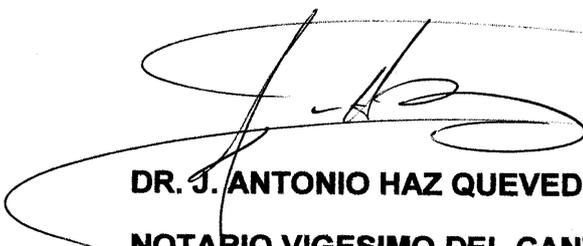


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

agregados el nombramiento de Presidente de la compañía, certificado de la reserva de nombre emitido por la Superintendencia de Compañías y la copia del Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía LANGOCEBRA S.A. S. A.- Leída que fue esta escritura de cambio de Cambio de denominación, reforma del Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales, al compareciente. Por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo Doy Fe.

P/ LANGOCEBRA S. A.


GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER
PRESIDENTE
C.C. 0911091874


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON



Se Otorga este acta en la fecha que sigue

contiene esta TERCERA

Copia en OCHO Hojas útiles

reducidas por el NOTARIO

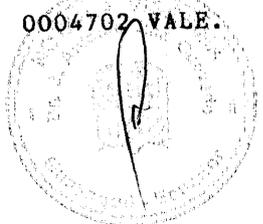
que se da y firma en Guayaquil

20 DE JULIO DEL 2009

[Handwritten signature]
Dr. J. Antonio Hoz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL. CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA LA RESOLUCION DE APROBACION NUMERO SC-IJ-D.JC-G-09, / DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE. GUAYAQUIL, / DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. (0004702)

AGREGADO 0004702 VALE.



[Handwritten signature]
Dr. J. Antonio Hoz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy
y al margen de la matriz de la escritura publi
ca del quince de marzo del mil novecientos
ochenta y ocho, tome nota de la resolucion de
fecha once de agosto del dos mil nueve, numero
SC-IJ-DJC-G-090004702, emitida por el señor
Victor Anchundia Places, Director Juridico de
Compañias de la Intendencia de Compañias de
Guayaquil; por la que se aprueba el cambio de
denominacion de la Compañia LANGOCEBRAS S.A.,
por la de FORESTALI S.A. y la reforma del esta
tuto. Doy Fe.-
Guayaquil, 3 de Septiembre del 2009.



NUMERO DE REPERTORIO: 40.094
FECHA DE REPERTORIO: 04/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:47

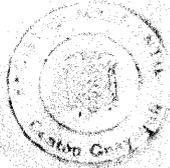
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Septiembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0004702, dictada por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places el 11 de agosto del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía LANGOCEBRA S.A. por la de FORESTALI S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 5.410 a 5.425, Registro Industrial número 353. - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 40094



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA